

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

1	N	٠.	m	_		
ı	N	11	m		711	٧.

Referencia: FAC. DEL . - EX-2021-28514114-GDEBA-DSTYADCIC - Adhesión al régimen de 40 hs - ALVAREZ y Otros.

VISTO el expediente EX-2021-28514114-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual varios/as agentes de la Comisión de Investigaciones Científicas solicitan incorporarse al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2237/15, se establece en la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de agosto de 2014, un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor para el personal de las Plantas Permanente y Temporaria que cumple su labor en el marco de los artículos 4°, 6° y 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que corresponde asignar dicho régimen horario, a partir de la fecha de notificación, a María Alejandra Alicia ÁLVAREZ, María Victoria LAVEZZARO, Augusto Manuel MANTESA, Mauro Germán PANELO y Eduardo José RICARDI, quienes de modo expreso han manifestado la opción de acogerse al mismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto N° 2237/15;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 2237/15 EL PRESIDENTE

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación, el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, establecido según Decreto Nº 2237/15, a los/as agentes de la Ley N° 10.430 que a continuación se detallan:

- ÁLVAREZ, María Alejandra Alicia (DNI Nº 16.759.649 clase 1963) Agrupamiento Profesional, Categoría 13, Código 5-0211-IX-2, Tecnólogo "C"
- LAVEZZARO, María Victoria (DNI Nº 22.404.446 clase 1971) Agrupamiento Profesional, Categoría 13, Código 5-0019-IX-2, Arquitecto "C"
- MANTESA, Augusto Manuel (DNI Nº 26.216.326 clase 1977) Agrupamiento Técnico, Categoría 14, Código 4-0506-V-1, Técnico en mantenimiento "B"
- PANELO, Mauro Germán (DNI Nº 31.381.442 Clase 1985) Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0007-IX-2, Analista de tareas y procedimientos administrativos "C"

- RICARDI, Eduardo José (DNI Nº 24.040.761 – clase 1974) Agrupamiento Administrativo, Categoría 14, Código 3-0087-IV-1, Liquidador "B".

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.